Número suelto 5 centavos.
Suscricion mensual en Santiago 75 cts.

AÑO II.

SUSCRICION MENSUAL 75 CTS

20-6-65

CRÓNICA NACIONAL.

Inmigracion estranjera.

(Continuacion.)

II.—República Arjentina.

[illegible]

Estracto como es de un informe nos [illegible] de información, pues, teniendo a la vista una [illegible] de documentos oficiales que nos [illegible] consulados de Buenos-Aires, podemos comprobar el hecho de que en los últimos 7 años (de 1858 a 1864) han penetrado en la Confederacion Arjentina por el solo puerto de Buenos Aires 58,156 emigrantes distribuidos en una serie de años de la manera siguiente:

1858	4,658	emigrantes
1859	4,735	id.
1860	5,656	id.
1861	6,301	id.
1862	6,716	id.
1863	10,408	id.
1864	11,682	id.
Total.	58,156	

La clasificacion de la nacionalidad de los emigrantes aparece del cuadro siguiente relativo a los últimos tres años 1862, 1863 i 1864.

	1862	1863	1864
Italianos	3,885	4,496	5,435
Franceses	1,001	2,334	2,736
Españoles	919	1,377	1,586
Suizos	201	567	339
Ingleses	374	883	1,015
Alemanes	168	597	253
Belgas	56	109	100
Portugueses	33	58	51
Americanos del N.			68
Otras nacionalidades	74	70	75
	6,716	10,408	11,682

Como una muestra de la estraordinaria actividad mercantil que el trasporte de la emigracion ha producido, nos bastará añadir la circunstancia de que los 28,806 emigrantes desembarcados en Buenos-Aires en los tres últimos años vinieron a bordo de 556 buques de los que 112 corresponden a 1862, 194 a 1863 i 250 a 1864. (2)

El aumento progresivo de la emigracion puede conjeturarse por el hecho de haber llegado al Plata en solo el mes de enero del presente año 1,476 emigrantes destinados a Buenos-Aires, lo que, estableciendo una proporcion racional, haría subir a 16 mil el número de colonos que la República Arjentina debe recibir en su vasto territorio en el presente año, número que equivale a la totalidad de los estranjeros que, segun el censo de 1855, existían avecindados en Chile, despues de medio siglo de independencia. [illegible] el primer [illegible] presidente de aquel hermoso país, escribia a un amigo residente en Chile que en su programa de gobierno entraba el lograr a su patria, al terminar su período constitucional, una inmigracion fija de 10,000 colonos cada año. Las esperanzas de aquel honrado americano van pues a obtener un éxito completo, sin apesar de la sangrienta guerra que [illegible] riberas del Plata [illegible] La sangre del viejo mundo vendrá a reemplazarla, [illegible] por la otra.

Ahora estudiemos rápidamente las causas determinativas de esta gran afluencia voluntaria de emigrantes, o en otros términos, de este progreso [illegible] que se produce en gran escala [illegible] en la América española.

Saltan a la vista las causas jenerales de este movimiento a saber, la cercanía de Europa, la bondad del clima, análogo a la temperatura jeneral de las naciones occidentales del viejo continente, la estension ilimitada del territorio colonizable, la topografía del país que lo hace fácil acceso en todas direcciones, estando cerrado de vías que [illegible] el desarrollo de la agricultura, por la produccion, el comercio, etc.

Pero a esas causas, estos móviles evidentes que impulsan la emigracion en sus círculos, la cordura del gobierno arjentino no ha tardado en poner por obra varias acertadas medidas, que no han podido menos de secundar poderosamente aquéllas.

Apénas se apercibió, en efecto, la administracion provincial de Buenos Aires del incremento que comenzaba a tomar la emigracion espontánea, dictó una oportuna i sabia ley estableciendo una comision permanente de inmigracion encargada de dar impulso a ésta, i al mismo tiempo dió a la última cierta reglamentacion sencilla i espedita que no podia tardar en producir excelentes frutos. La emigracion comenzó pues a incrementarse de año en año en la forma que ya hemos visto. (4)

El público, por su parte, se apresuró como el mas directamente beneficiado a secundar las miras del gobierno. En 1855 se estableció en Buenos Aires una sociedad libre con el título de *Sociedad protectora de la inmigracion*, que se proponia los colocarlos i auxiliar a los colonos recien llegados, i dos años despues (1857) se fundó otra asociacion no ménos importante bajo el nombre de *Sociedad filantrópica de inmigracion*, cuyo objeto principal era construir un asilo para socorrer i albergar durante un cierto número de dias, a los emigrantes desvalidos que pisasen el suelo arjentino, ántes de obtener colocacion. (5)

[illegible] el 3 de setiembre de 1857. Ciento veinte i nueve socios se inscribieron pagando el [illegible] 250 pesos papel i comprometiéndose a erogar mensualmente la suma de 55 pesos de la misma moneda. El gobierno se suscribió ademas con 6,000 pesos anuales i la municipalidad con 500 pesos. La asamblea provincial [illegible] votado tambien en mayo de 1857, 200,000 pesos papel para el fomento de la inmigracion.

La *sociedad filantrópica*, dotada de una [illegible] tan liberal, constituyó su directorio bajo [illegible] en el que actualmente la rije el cónsul de Suiza don Antonio Bonacini i el cónsul de Hanover don Enrique Lorenz.

Desde luego los propósitos mas inmediatos que tenia en mira la sociedad alcanzaron las ventajas realizadas. Construyóse el asilo con las suscriciones erogadas por la autoridad i los particulares, i en el primer año de su instalacion dió hospedaje i socorros a 279 emigrantes, que consumieron 2,728 raciones, cuyo importe ascendió a 8,494 pesos moneda corriente.

Pero este es apenas el ménos importante de los servicios que estaba llamada a prestar la *sociedad filantrópica* a la inmigracion.

Tuvose la feliz idea de organizar una oficina central, anexa a la sociedad i que en realidad la representa, pues a su cargo están encomendadas las funciones de aquélla.

Llévanse en esa secretaría los siguientes libros, cuya sola nomenclatura basta a manifestar las variadas operaciones i los señalados servicios que presta a la vez al inmigrado i al país.

«Un rejistro de inmigrantes con la fecha de entrada al asilo, clasificacion de personas con sus nombres, profesion, edad, nacionalidad, estado, relijion, procedencia, fecha de salida, destino, contratacion, número del contrato, monto de fondo de pasaje, anticipos al pasaje i otras observaciones.

«Un copiador de contratos de colocacion celebrados por los inmigrantes con los respectivos contratantes.

«Un copiador de la correspondencia llevada con el interior i esterior.

«Un libro de actas de las sesiones de la comision.

«Un libro de las raciones de comida repartidas a los inmigrantes alojados.

«Un libro de gastos menudos.

«Un libro de pedidos anticipados por inmigrantes.»

Como se echará fácilmente de ver, la principal funcion de esta oficina de inmigracion es servir de intermediario entre el emigrante recien llegado i el contratante que desea ocuparlo.

Resulta que la inmigracion esperimenta [illegible] en la República Arjentina de una manera [illegible] de lo que se observa en Estados-Unidos. Allí, contando con la inmensa cantidad de tierras del Estado [illegible] el colono a bajo precio, la inmigracion llega en demanda de la propiedad i se [illegible] las ciudades se [illegible] en el *Far West*. En el Plata la considerable demanda de trabajo, [illegible] de las ciudades [illegible] contra los salvajes [illegible] que se practique, tanto en la ciudad como en la campaña, en vasto sistema de [illegible] que en el país es conocido bajo el nombre de *conchabos* (6).

(1) Segun don Mariano Balcarce, ministro de la República Arjentina en Francia, en cuya calidad publicó en 1860 un interesante folleto para [illegible] su país en Europa, los salarios en Buenos Aires eran los siguientes:

Sastres, herreros, carpinteros, albañiles 4 pa. [illegible] 5 pa. diario.

Zapateros	3 ps. a 3 50 cts. diario.	
Agricultores	75 cts. a 1 ps.	»
Sirvientes (hombres)	25 ps. a 30	»
Id. (mujeres)	12 » a 24	»

De un estado reciente publicado por la *Sociedad filantrópica de inmigracion* en diciembre último, resulta que en su mayor parte se conservan todavía esos precios: sueldos. Los principales, computando la moneda corriente a 25 pesos papel por un peso plata efectivo, son los siguientes:

Por meses i manutencion del colono.

Agricultores	16 pesos.
Jardineros	16 a 25 pesos.
Sirvientes (hombres)	12 a 25 »
Id. (mujeres)	10 a 16 »
Niños de 10 a 15 años	5 a 8 »

Por dia i sin manutencion del colono.

Albañiles	1 peso 50 cts.
Carpinteros	1 » 75 »
Herreros	1 » 75 »
Zapateros	1 » 75 »
Jornaleros o peones	1 » 00 »
Trabajadores en los ferrocarriles	1 » 00 »

(2) Es curioso el siguiente apunte del número de buques i la cantidad de emigrantes embarcados en ellos que llegaron a Buenos-Aires entre el 12 i 18 de diciembre último, es decir, en el espacio de una semana. Ha sido tomado de los diarios de aquella capital, i dice así:

Buques con trece inmigrados franceses. Id. con un inmigrante ingles. Id. con ciento veinte i [illegible] italianos. Id. con uno ingles. Id. con [illegible] alemanes. Id. con treinta i uno id. franceses. Id. con cinco id. españoles. Id. con [illegible] ingles. Id. con diez id. ingleses. Id. con ciento veinti cuatro id. italianos. Id. con veinte i cinco id. franceses. Id. con treinta i cinco id. italianos. Id. con treinta i [illegible] id. italianos. Id. con veinte i dos id. franceses. Id. con tres id. italianos. Id. con [illegible] id. [illegible] con treinta i dos id. franceses. Id. con [illegible] id. franceses. Id. con diez i nueve id. militares para el Estado. Id. con dos id. españoles.

(4) En el apéndice bajo el núm. 5 publicamos esta ley tan sencilla como práctica.

(5) En la Banda Oriental esta proteccion a la inmigracion, por medio de sociedades voluntarias se había puesto ya en práctica con anterioridad, habiendo sido sostenidas el puerto [illegible] de los colonos desde la administracion de Rosas. En 1852 se fundó, en efecto, en aquella ciudad la *Sociedad protectora de emigrantes*, que podia luego ser sucedida [illegible] a una [illegible] con fuerte [illegible]. [illegible] se estableció otra sociedad llamada de publicacion i de progreso, que se proponía [illegible] los colonos de [illegible], [illegible] i [illegible].

Inmigrantes la sociedad aprobándose su reglamento [illegible]

Franceses	25,000
Vascos i españoles	29,500
Italianos	15,500
Ingleses	06,000

La emigracion europea en el Uruguay había sido segun Benjamin Poucel, entre los años de 1835 i 42, en que sucedió el sitio de Montevideo, de 33 mil 136 individuos, cuyas nacionalidades eran las siguientes:

Franceses	13,763
Españoles	4,282
Sardos	7,808

[illegible] La batalla de Monte Caseros en que fué derrocado aquel odioso tirano tuvo lugar en 1852, i en todo el año siguiente habian llegado a Buenos Aires 3,000 emigrantes espontáneos i [illegible] número se aumentó a 6,000 i [illegible] en 1855, i de tal manera se derramaba [illegible] por los distritos rurales [illegible] que en 1856 el [illegible] de Chascomús, en la provincia de Buenos Aires, contaba mayor número de estranjeros que de naturales, pues en una poblacion de 7,800 individuos, aquéllos estaban representados por 4,122 pobladores i los últimos por 3,738, ¡fenómeno curioso digno del [illegible] estudio para el que se haya dado a [illegible] el [illegible] propio de las razas que [illegible] el continente sud-americano!

[illegible] entre los naturales i los [illegible] en toda la provincia de Buenos Aires [illegible], en consecuencia, de una manera [illegible] en 1858. Sobre un total de [illegible] habitantes, la cuarta parte, esto es, [illegible] eran estranjeros. (2)

[illegible] del 18 de abril de 1864. En el apéndice bajo el núm. 6, publicamos este notable documento [illegible] de la patria [illegible] que [illegible] el Rio de la plata.

[illegible] Segun el cuadro estadístico publicado [illegible] del presente año por la *Sociedad filantrópica* [illegible], en Buenos Aires se ve que [illegible] el total de los emigrantes en 1858 [illegible] por año hasta llegar en 1863 [illegible] Aires, i se cuenta el cálculo de los [illegible] por Duval en 1853, 38 i 35 [illegible] a la corriente migratoria, [illegible]

[illegible] Duval el número de emigrantes [illegible] Buenos Aires en 1858 fué de 6,988, [illegible] los buques que habían venido principalmente de Marsella, Burdeos, Bayona, el Havre, [illegible] i Amberes.

[illegible] distribucion de los 30 mil emigrantes [illegible] en la provincia de Buenos Aires en 1860 era la siguiente, segun el mismo censo:

CRÓNICA ESTRANJERA.

SEGUNDA CONFERENCIA

DEL RDO. PADRE FÉLIX, EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS DURANTE LA CUARESMA DEL AÑO DE 1865.

EL PANTEISMO CONTEMPORANEO I LA METAFISICA. (Conclusion)

Pero lo que sobre todo produce una especie de vértigo en la razon i el sentido comun que en ello se fijan, es esa oposicion radical i ese antagonismo absoluto que se supone existe entre la perfeccion i la vida, entre la realidad i la divinidad. Ciertamente, semejante antagonismo, entrado el lenguaje filosófico, necesitaba ser apoyado en razones de gran peso i en rigurosas demostraciones; pero nos los panteistas no va eso. Ellos no se ocupan de razones, ni dan una sola demostracion; con afirmar pura i simplemente que la existencia real es incompatible con el Ser divino, que lo perfecto no puede ser real, i que lo real no puede ser perfecto, salen del paso, haciendo de esa fórmula absurda un axioma incontestable e indiscutible.

Pero ¡oh prodijiosos inventores! ¿Dónde habeis vuestro jenio a descubrir este axioma? I ¿de dónde habeis sacado que existe esa radical oposicion entre lo real i lo perfecto, entre la realidad i la divinidad? ¿Desde cuándo la perfeccion de los seres está en razon inversa de su realidad? ¿O solo cuando es necesario, para concebir la divinidad, empezar por despojarla de toda realidad? ¿Desde cuándo, para ser concebido Dios por mi razon, debo ser relegado como una [illegible] a las probabilidades de un ideal sin vida, convirtiéndose en un ente fantasma, mas parecido a la nada que a la divinidad? ¿Por dónde presumís que esa idea puede ser aceptada por el sentido comun? ¿Se desprende acaso esa teoría de un Dios ideal del resplandor de su propia evidencia?

Todo lo contrario: lo que el sentido comun revela a todo hombre que quiere ver la realidad de las cosas, es que la perfeccion del ser está siempre en relacion con su realidad: es que, como nos lo muestra la luz del dia, por dónde así, lo real i lo perfecto pueden marchar i crecer unidos, la realidad infinita es compatible con la perfeccion infinita, i Dios solo es el vacío, o, mejor dicho, la nada absoluta, cuando así se le concibe; acepta como [illegible] de la infinita realidad.

Lo que dice el sentido comun [illegible] que presenta, ante las miradas [illegible] inteligencias, el sol de la verdad, sin que se cegue el esplendor [illegible] evidencia, se atreveria a decir i [illegible] confusion de ideas que solo puede dar la confusion del lenguaje: [illegible] puede ser real, i la divinidad [illegible] antagonismo infinito con la realidad [illegible] no se dignan mostrarnos que D[ios] [illegible] misma perfeccion ingada que [illegible] puede existir sino dejando de [illegible] decir, dejando de ser Dios qué [illegible] vuelvo a preguntar, que ese Dios [illegible] mi espíritu, al otra realidad que [illegible] Es un Dios que yo creo al cono[cer] [illegible] Dios al que reduzco a la nada [illegible] pensar en él; es un Dios que yo [illegible] panteismo destruyo; es un Dios q[ue] [illegible] o que yo aniquilo segun deseo [illegible] quiero recordar [illegible] Porque, en verdad, si, vuestro [illegible] para mí sino en cuanto yo le pi[enso] [illegible] pensar en él, con solo [illegible] desaparecer de mi mente i del [illegible]

Esto, ese es el Dios que [illegible] racionales... ¿Puede ser mi Dios [illegible] vacío i sin alteracion belatal? [illegible] espectro lugar que yo [illegible] de mi pensamiento, [illegible] que se refleja sobre la [illegible] sin realidad, esa idea abstracta [illegible] sobre la punta mas [illegible] metafísica? Postraos, [illegible] adorad, si podeis, a ese [illegible] solo os rejala en recompensa [illegible] vuestros todos los [illegible] mas noble sentimiento de vuest[ra] [illegible] la imprescindible necesidad de [illegible] ¿es ese nuevo Dios [illegible] amar? ¿es un Dios al que [illegible] adorar? Miradlo bien, i la [illegible] un nombre: ese simulacro [illegible] a vuestras miradas [illegible] en las mas altas cimas del [illegible] para recibir su [illegible] la necesidad de amar i [illegible] del jénero humano... [illegible] que nos estudia, se [illegible] una especie de fuego [illegible] en un vacío infinito.

Pero ¿qué digo? ese Dios sin [illegible] i sin realidad objetiva: ese [illegible] con la condicion [illegible] de no tener realidad; ese Dios, [illegible] i sinceramente, se llama [illegible] i yo os lo digo: este [illegible] que podia llamar esta [illegible] de la idea divina, porque [illegible] como la renovacion [illegible] de Dios, es Dios que no [illegible] el *Dios nada*.

Sí, sí, señores; ese Dios que [illegible] a la conciencia del [illegible] que forma la tristeza [illegible] desconocida i [illegible] el Dios que se nos presenta [illegible] una idea abstracta i de la [illegible] i como si se quisiera añadir [illegible] que con ella se dirija a la [illegible] con un epígrafe que nos deja [illegible] los que tal Dios forman [illegible] tienen una concepcion [illegible] evapora en las nubes de la [illegible] contra la doctrina del [illegible] que *lo consagra todo*, [illegible] declara que de tener que [illegible] teismo i el ateismo no se [illegible] quien ha dicho entre [illegible] son ateos que panteistas. [illegible] nuestros ocasos procesos: [illegible] inútil; entre ser panteista i [illegible] escojer, porque ésta es [illegible] tiene se la forma i [illegible] panteista, porque profesais el [illegible] todo panteismo, que es la idea [illegible] del mundo i de Dios; sois [illegible] que forman i nos muestran [illegible] fantasma de Dios; un Dios [illegible] otras mismos que solo [illegible] para adorarlo.

¡Ah! ese Dios de vuestra [illegible] vuestra ciencia reflejada [illegible] general, un ideal, una idea, [illegible] no identidad puede ser el Dios [illegible] sin esperiencia, el de los [illegible] el de los pensadores [illegible] Sí, puede ser el Dios de [illegible] que haya Dios. Pero en [illegible] vuestros ultrajes a la [illegible] adoramos, el lenguaje que [illegible]

Pues qué, señores, ¿ha de ser [illegible] ese concepto vacío, [illegible] ese espectro impalpable, el Dios [illegible] alma espira, el Dios que [illegible] el Dios que invocamos [illegible] i que todo nuestro ser adora [illegible] humanidad que llora, de la [illegible] sufre, de la humanidad [illegible] postra en sus penas i sus [illegible]

¡Ah! si para vosotros basta [illegible] vuestro [illegible] conciencia i vuestra razon, [illegible] hermanos mios, permitidme [illegible] vuestro al pié de ese ídolo, yo [illegible] i por toda la humanidad que [illegible] ¡Desventurados de los [illegible] a tal Dios, i desventurados [illegible] el modo tal adoracion [illegible] los sectarios o los juguetes [illegible] radicalmente ellos se ensayan [illegible] racional e ese fantasma de [illegible] cristianos continuaremos [illegible] verdadero Dios, el Dios vivo, el Dios creador, el Dios [illegible] Kepler, de Leibnitz i de Newton [illegible] Agustin, de Bossuet i de Fenelon [illegible] de la ciencia i de la [illegible]

¡Oh Dios de mi conciencia! [illegible] ¡Oh Dios de mi razon! ¡Oh [illegible] ¡Oh Dios de toda mi vida! [illegible] yo os adoro con todo ese [illegible] os ruego derrame [illegible] la luz, con la bendicion de [illegible] que se disipen para [illegible] de errores que nos ocu[ltan] la majestad de vuestro [illegible] vuestra faz divina.

El discurso de M[illegible]

(Del *Correspondant* para el [illegible])

Las causas justas son los [illegible] derecho para contar con [illegible] providenciales. Acaso de [illegible] esperado, la intervencion [illegible] debate de la cuestion romana [illegible] con tan brillante elocuencia [illegible] tan grande de parte de la [illegible] venido a ser el acontecimiento [illegible] discusion del mensaje de [illegible] curso del trono. El cuerpo [illegible] elevado en ese dia el nivel de [illegible]